

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2006.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el Correo Argentino S.A. en la causa Correo Argentino S.A. s/ concurso preventivo c/ Poder Ejecutivo Nacional", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que esta Corte comparte y hace suyos los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora Fiscal subrogante a los que cabe remitir por razones de brevedad.

Por ello, se desestima la queja. Declárase perdido el depósito de fs. 1. Notifíquese y, oportunamente, archívese.
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - ELENA I. HIGHTON de NOLASCO -
JUAN CARLOS MAQUEDA - E. RAUL ZAFFARONI - RICARDO LUIS LORENZETTI.

ES COPIA

Recurso de hecho interpuesto por **Correo Argentino S.A.**, representado por el **Dr. Arnoldo Kleidermacher**
Tribunal de origen: **Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial**
Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 6**